

0000168



OFICIO CIRCULAR N° / 14.05.2015

0000168

De : Jefe Subdepto. Normas Especiales

CAMARA ADUANERA DE CHILE

RECIBIDA 14.05.15

REGISTRO 1072

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mat. : Se Comunica Impuestos o Créditos Fiscales Leyes N°s 18.502 y 20.493

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.493 del 14.02.2011, comunico a ustedes los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.493, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, de el Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.493. Y el **Decreto N°137 del Ministerio de Hacienda reemplaza cifra que indica en el Decreto N°136**

Donde dice: 1,2325

Debe decir: 2,2325

Vigencia de estos valores: **A contar del 14.05.2015.**

Vigencia desde el jueves: 14/05/2015		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	
Gasolina Automotriz de 93 octanos( en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	6,0	-0,8408	5,1592	UTM/m3
Gasolina Automotriz de 97 octanos( en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	6,0	-0,8822	5,1178	UTM/m3
Petróleo Diesel ( en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,5	-0,4291	1,0709	UTM/m3
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular( en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,4	0,1991	1,5991	UTM/m3
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular( en UTM/1000m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,93	0,3025	2,2325	UTM/1000m3

Saluda atentamente a Ud.,

  
**Germán Fibla Acevedo**  
**JEFE DEPARTAMENTO NORMATIVO**

Nota:

1.- Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y corresponden al período del día **14.05.2015** al **20.05.2015** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 20.493 del 2011.

2.- Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 61 de fecha 22.02.2011.



Dirección Setemayor N° 60

Valparaíso/Chile  
Teléfono (52) 2134557

4.05.2015  
c.c. Aduanas Arica/Punta Arenas  
Subdirección Informática

Camara Aduanera de Chile A.G.

Anagena  
Seg. Doctal.

26508